GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN SA-SALUD-003-2023-5015

DATOS GENERALES		
CODIGO BPIN	2022002130128	
PROCESO DE CONTRATACIÓN	SA-SALUD-003-2023	
CONTRATO No.	CONVENIO No. 5015 - 2023	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	
POLIZAS No.	75-44-101133629 - **CUMPLIMIENTO** 75-40-101050044 – **RESP. CIVIL. EXTRA.**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION E IMPLEMENTACION DEL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - RLCPD, CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - IPS, AUTORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1239 DE 2022 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA ZODES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR," ZODES MONTES DE MARIA ZONA 2.	
CONTRATISTA	FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS	**NIT:** 806008935-1
REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR RAFAEL DE ORO LORA	**C.C. No.** 7.931.125
INICIO DEL CONTRATO	05/12/2023	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE. **($89.605. 950)**.	
VALOR FACTURADO	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS **($84.611.520).**	
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS **($4.994.430).**	
FORMA DE HACER EL APORTE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN MENSUALIDADES VENCIDAS DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN PRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD DE VALORACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES QUE SE VAYA A FACTURAR O DÍAS SEGÚN EL CASO SI FUERE EL ÚLTIMO PERIODO, PARA LO CUAL SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL VALOR A PAGAR POR LA VALORACIÓN INSTITUCIONAL ES DE: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS **($146.895)**, LA REALIZACIÓN DEL PAGO DE CADA VALORACIÓN ESTARÁ SUJETA A LO EVIDENCIADO EN EL APLICATIVO WEB RLCPD EN ESTADO CERRADO.	
SUPERVISOR	ISAURA MARIA GAIBAO MIER	**C.C. No.** 64.749.774

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
DESCRIPCIÓN					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			REGISTRO PRESUPUESTAL		
NUMERO	FECHA	VALOR	NUMERO	FECHA	VALOR
1295	12/09/2023	$ 649.500.330	12329	01/12/2023	$ 89.605.950

ACTA DE LIQUIDACIÓN SA-SALUD-003-2023-5015

GARANTIAS INICIALES

Una vez perfeccionado el contrato, el contratista para la ejecución del contrato deberá constituir garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor del DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Art. 7º de la ley 1150 de 2007, que cubre los siguientes amparos:

FECHA DE APROBACIÓN	05/12/2023		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	75-44-101133629		
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
GARANTÍAS APROBADAS			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	DESDE	**HASTA**	
CALIDAD DEL SERVICIO	29/11/2023	31/12/2023	$ 13,440,892.50
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		30/06/2024	$ 8,960,595
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		31/12/2026	$ 4,480,297.50
VALOR TOTAL ASEGURADO	**$ 26.881.785**		

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
PÓLIZA No.	75-40-101050044			
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A.			
FECHA DE APROBACION	05/12/2023			
COBERTURA	**DEDUCIBLE**	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10 %	29/11/2023	31/12/2023	$232.000.000

Entre los suscritos, **WILLIS SIMANCAS MENDOZA,** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cartagena de Indias, identificado con cédula de ciudadanía No. 73,120,165, actuando en condición de Secretario de Despacho Código 020 grado 04 asignado a la Secretaria de Salud Departamental de Bolívar nombrado mediante decreto No.831 al (01) primer dia del mes de Octubre de 2024 , delegado para la elaboración, tramite y suscripción de actas de liquidación bilateral y unilateral de los contratos y/o convenios, en los términos establecidos en el Decreto No. 052 del 25 de enero de 2024, expedido por el Gobernador de Bolívar quien para los efectos del contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**; la doctora, **ISAURA MARIA GAIBAO MIER**, quien en adelante se denominará **EL SUPERVISOR**, por una parte; y por la otra, **FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS**, representada legalmente por **NESTOR RAFAEL DE ORO LORA**, mayor de edad y debidamente autorizado para suscribir y ejecutar este

ACTA DE LIQUIDACIÓN SA-SALUD-003-2023-5015

tipo de actos, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** nos hemos reunido con el fin de proyectar la liquidación de común acuerdo con el citado Contrato de Prestación de servicios, cuyo objeto es el que viene descrito, con la finalidad de dar cumplimiento a lo consignado en la minuta contractual y en las normas legales que rigen la materia; especificando según los soportes documentales allegados, cada una de las situaciones consolidadas en desarrollo del negocio jurídico objeto de liquidación y que se discrimina de la siguiente forma:

1. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor del Contrato es de ochenta y nueve millones seiscientos cinco mil novecientos cincuenta pesos M/cte. ($89.605.950). Este valor comprenderá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato. El departamento de bolívar cancelará al contratista el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con la facturación presentada, de conformidad con la cantidad de valoraciones realizadas durante el mes que se vaya a facturar, o días según el caso si fuere el último periodo, para lo cual se debe tener en cuenta que el valor a pagar por la valoración institucional es de: ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos ($146.895), la realización del pago de cada valoración estará sujeta a lo evidenciado en el aplicativo web RLCPD en estado cerrado.

2. SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Como se puede evidenciar en el informe de supervisión del 28 de diciembre de 2023, la doctora Isaura María Gaibao Mier, certifica que, una vez revisado el informe de actividades, factura de cobro (FECN-2611) y los soportes presentados por EL CONTRATISTA, se confirma el cumplimiento del objeto contractual establecido en el Convenio No. 5015 -2023, por tal motivo se hace el pago correspondiente para el periodo facturado, quedando el departamento de Bolívar a paz y salvo por todo concepto con EL CONTRATISTA. Asimismo, se deja por sentado que en la ejecución del periodo del 05 al 31 de diciembre de 2023 y luego de verificadas las 576 valoraciones del RLCPD en el departamento de Bolívar, se facturó la suma de ochenta y cuatro millones seiscientos once mil quinientos veinte pesos **($84.611.520)**. quedando el contrato con un saldo a favor del departamento de Bolívar de cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos **($4.994.430)**, donde el departamento hará lo pertinente para el caso en concreto.

ACTA DE LIQUIDACIÓN SA-SALUD-003-2023-5015

3. DECLARACIÓN DE LAS PARTES

Los aquí intervinientes, una vez realizado el resumen del objeto contractual, deciden declararse a paz y salvo por las obligaciones reciprocas consignadas en el Convenio No. 5015 -2023.

4. DOCUMENTOS

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación:

1. El Convenio No. 5015 -2023.
2. El Informe final de cumplimiento contractual suscrito por el supervisor.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Turbaco a los 31 días del mes de marzo de 2025.

ISAURA MARIA GAIBAO MIER
SUPERVISOR CONVENIO No. 5015 -2023.

NESTOR RAFAEL DE ORO LORA
R.L. FUNDACION CASA DEL NIÑO IPS
EL CONTRATISTA

WILLIS SIMANCAS MENDOZA
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Revisó: Luz Patricia Guerra- Jefe Oficina Asesora Jurídica. SSD.